

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Limache
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Limache, Región de Valparaíso
Fecha Aprobación:	09 de Agosto de 2011
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

### 2. PROPOSITO DEL CARGO

#### 2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

## 2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Planificar, organizar, y evaluar la implementación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los/las Directores/as de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

## 3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

### 3.1 CONTEXTO DEL CARGO

El Municipio de Limache cuenta con 10 escuelas municipalizadas (cierre de un establecimiento Gabriela Mistral) un liceo polivalente y 2 jardines infantiles, cubriendo una población de 35.876 habitantes. La matrícula a julio de 2011, 2.764 alumnos, matrícula año 2010, 2.918 alumnos; matrícula año 2009, 3.152 alumnos; matrícula año 2008, 3.338 alumnos; matrícula año 2007, 3.692 alumnos; matrícula año 2006, 3.931 alumnos; matrícula año 2005, 4.479 alumnos.

La dotación comunal existentes es de 167 profesores, 74 asistentes de la Educación y 3 profesionales de apoyo directo y permanente (1 psicólogo y 2 ingenieros informáticos).

El financiamiento de acuerdo al PADEM 2011 contempla ingresos por \$2.633.322.375.- de estos el 63% corresponde a la subvención de escolaridad y el 20% proviene de transferencias por la Ilustre Municipalidad de Limache, la diferencia se produce por ingresos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Además nuestros establecimientos de básica se encuentran adscritos a la Ley 20.248 (SEP) de los cuales en el año 2010 se recibió la cantidad de \$331.920.495.-

Dentro de las definiciones educativas estratégicas contenidas en el proyecto educativo comunal se encuentra el ofrecer un servicio educativo permanente y de calidad, optimizando la gestión directiva y los procesos técnico-pedagógicos, asegurando de este modo una cobertura educacional municipal para la comuna de Limache, donde se proporcione una formación personal, intelectual y moral a todos los niños y jóvenes de la comuna. De este modo se podrían señalar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Intervenir los procesos técnico-pedagógicos para apoyar y mejorar los procesos de aprendizaje con el fin de incrementar positivamente los indicadores de rendimiento en las escuelas y liceos.
2. Diseñar y desarrollar campañas comunales de marketing para captar matrícula en los establecimientos municipales y realizar también capacitación de las diversas dotaciones de profesores con el fin de lograr el mismo objetivo.
3. Promover el diseño de proyectos de infraestructura educacional en los organismos pertinentes del municipio, con el objeto de tener un banco de proyectos que permita licitar oportunamente los recursos que el Mineduc u otros organismos estatales y privados ofrezcan a la comunidad nacional.
4. Establecer lineamientos para una política comunal de desarrollo educacional que contemple la inclusión de necesidades educativas emergentes en sintonía con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
5. Incrementar la oferta educativa del Liceo con la creación de nuevas carreras en el nivel Técnico-profesional y la reapertura o transformación de la Escuela Gabriela Mistral como Escuela Especial o Liceo Agrícola.

### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

#### BIENES Y/O SERVICIOS

Número total establecimientos	10
Número establecimientos Educ. Básica	8
Número establecimientos Educ. Media	1
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	0
% urbano	80%
% rural	20%

#### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del DAEM esta compuesto por:

- Jefe de Unidad Técnico Pedagógica (UTP), título docente, tiempo en el cargo un año y siete meses.
- Encargada de Finanzas, título contador auditor, tiempo en el cargo ocho meses.
- Contador, título Técnico, tiempo en el cargo tres años.
- Secretaria, título de secretaria técnico de nivel medio, tiempo en el cargo ocho años
- Secretaria Administrativa, tiempo en el cargo un mes.

#### ENTORNO INTERNO

SEPLAC: Proyectos mayores, medianos y pequeños relacionados con infraestructura de los establecimientos educacionales, con una relación constante para optimizar la calidad de los edificios de los mismos.

DIDECO: Relaciones constante para la entrega de becas municipales y las redes de apoyo que presta sus servicios a los educandos vulnerables y prioritarios.

CONCEJO MUNICIPAL: Dar cuenta de la marcha del DAEM semestralmente, proponer el PADEM anualmente, proponer el FAGEM y sus modificaciones, entregar periódicamente información relevante en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero.

DIRECTORES/AS DE COLEGIOS: Reunión mensual para informar de la implementación de la política educacional nacional y comunal; desarrollar acciones consensuadas y atender las inquietudes de los/las Directores/as

**ENTORNO EXTERNO**

MINEDUC: Aplicar las instrucciones emanadas y difundir la información que entrega dicho nivel. Poner en marcha el PSP para profesores básicos y la evaluación docente a través del portafolio. Rendir cuentas de los diversos fondos especiales entregados desde el nivel central, en fechas definidas por él. Ejemplos: fondos para fines educativos, fondos FAGEM, fondos SEP, etc.

SECREDUC: Reunión mensual con la Seremi de educación para recibir instrucciones, orientaciones y la implementación de acciones en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero.

DEPROV: Reuniones periódicas para resolver situaciones de aplicaciones de las disposiciones, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las unidades educativas dependientes.

CPEIP: Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para los profesores. Actualmente hay dos cursos en marcha: profesores de inglés y educadoras de párvulos.

JUNJI: Administrar y supervisar pedagógicamente 2 Jardines Infantiles.

CONACE: Integrar los programas al quehacer en cada unidad educativa.

JUNTA DE VECINOS: Proporcionar apoyo y orientación de los programas educativos tendientes a regularizar estudios de conciudadanos del sector rural fundamentalmente.

**USUARIOS/CLIENTES**

Los principales usuarios son los alumnos de la comuna:

- 2.551 alumnos diurnos
- 175 alumnos vespertinos ( adultos)
- 38 alumnos en escuela del centro penitenciario

El rango etario es de 4 a 19 años en el diurno, coexistiendo interculturalidad urbano rural, con 132 alumnos con necesidades especiales y un 70 % aprox. de vulnerabilidad, y un índice de deserción de 8 %.

Limache presenta un porcentaje de niños y jóvenes, según a proyección de 2010, de un 22,2%, y una proporción entre jóvenes (15- 29 años) de un

17,13% respecto de la población comunal. En comparación a la realidad del país la población joven de Limache es menor que a nivel nacional, ya que este mismo grupo etario concentra a un 24,98%. Puede observarse entonces, que hay una baja cantidad de niños y jóvenes en la comuna; las causas de ello, deben explorarse.

Los adultos (20 a 64 años) de la comuna, alcanzan a un 57,96%, siendo el grupo que concentra la mayor cantidad de personas, situación que también se da a nivel país con un 59,95%. El grupo más minoritario corresponde al de los adultos mayores con 11,11%, que en comparación con el promedio nacional de 9% es más alto.

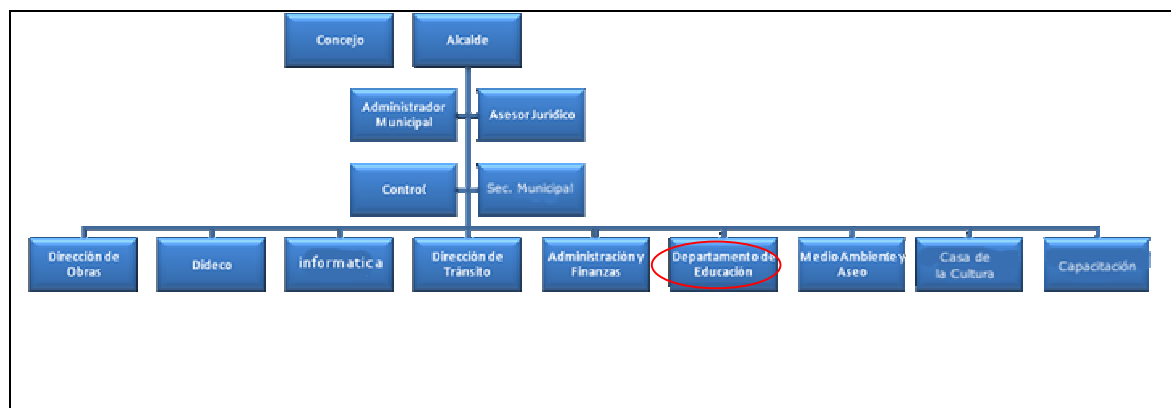
Las características de las viviendas de las familias es una de las variables que mejor refleja la calidad de vida de sus habitantes. Limache cuenta en el 2002 con 10.547 viviendas ocupadas y 10.961 hogares en total.

El Censo 2002 indica que, de las viviendas ocupadas, un 95% (10.071 viviendas) corresponde a viviendas permanentes, es decir, casas o departamentos, lo que contrasta con el 90% (7.659) del Censo del año 1992. La diferencia indica el número de viviendas que han dejado de ser mediaguas, chozas o rucas.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	17
Dotación Total de la municipalidad (DAEM):	250
Presupuesto Global de la comuna:	\$ 3.000.000.000.-
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	
% de subvención:	63%
% aporte municipal:	20%
% otros financiamientos, principalmente SEP y JUNJI, y otros	17%

#### 4. ORGANIGRAMA



#### 5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Limache, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Limache.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Limache.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Limache.

## 6. PERFIL DE SELECCIÓN

**6.1 REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

### 6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

#### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN</b>	
Demuestra entusiasmo y real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	20%
<b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	
Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	10%
<b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>	
Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante	20 %



<b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b>	
Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, Directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	15 %
<b>C5. LIDERAZGO</b>	
Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	15 %
<b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	
Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión, deseable al menos 2 años de experiencia en dirección y/o jefatura.	20%

## 7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$1.400.000.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$927.696.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 2.327.696.-**.

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

## 8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público. En los casos en que el/la Jefe/a DAEM nombrado se niegue a firmar el convenio de desempeño se entenderá que renuncia a su cargo, pudiendo el sostenedor designar a otro de los integrantes de la nómina presentada por la comisión calificadora para dicho cargo, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del / la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO  
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LIMACHE**

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas
<p>Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Limache, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>	<p>1.1 Puntaje PSU</p>	<p>Situación Actual:<b>414</b> Año 1:450 Año 2:470 Año 3:480 Año 4:490 Año 5:500</p>
		<p>1.2 Promedio SIMCE 4°</p>	<p>Situación Actual:<b>238,8</b> Año 1:245 Año 2:250 Año 3:255 Año 4:260 Año 5:265</p>
		<p>1.3 Promedio SIMCE 8°</p>	<p>Situación Actual: Año 1: Año 2: Año 3: Año 4: Año 5:</p>
		<p>1.4 Promedio SIMCE II°</p>	<p>Situación Actual:<b>230</b> Año 1:235 Año 2:240 Año 3:245 Año 4:250 Año 5:255</p>

	<p>2. Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal, PEC (PADEM).</p>	<p>2.1 100% de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas.</p> <p>2.2 100% de actualización de PADEM.</p> <p>2.3 Validación y difusión del PEC.</p>	<p>Situación Actual:<b>20%</b>                  Año 1: 100%                  Año 2:100%                  Año 3: 100%                  Año 4: 100%                  Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual:<b>100%</b>                  Año 1: 100%                  Año 2: 100%                  Año 3: 100%                  Año 4: 100%                  Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual:<b>0%</b>                  Año 1:50%                  Año 2:60%                  Año 3:75%                  Año 4:90%                  Año 5:100</p>
<p>Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Limache.</p>	<p>1. Lograr equilibrio financieros</p>	<p>3.1 Meta de matrícula de la educación municipal.</p> <p>3.2 Ejecución presupuestaria.(disminuir el déficit)</p> <p>3.3 Meta financiera de fondos externos (SEP, FNDR, privados, otros).</p> <p>3.4 Asistencia Promedio</p>	<p>Situación Actual:<b>2764</b>                  Año 1: 2800                  Año 2: 2850                  Año 3: 2900                  Año 4: 2950                  Año 5: 3000</p> <p>Situación Actual: - <b>43%</b>                  Año 1:-20%                  Año 2:0%                  Año 3:20%                  Año 4:50%                  Año 5:100%</p> <p>Situación Actual:<b>0%</b>                  Año 1:10%                  Año 2:15%                  Año 3:20%                  Año 4:25%                  Año 5:30%</p> <p>Situación Actual:<b>86%</b>                  Año 1:90%                  Año 2:92%                  Año 3:93%                  Año 4:94%                  Año 5:95%</p>

<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>1. Entregar aprendizajes de calidad.</p>	<p>1.1 % de aprobación de las escuelas.</p>	<p>Situación Actual:<b>94%</b> Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>
		<p>1.2 % de retención de las escuelas.</p>	<p>Situación Actual:<b>92%</b> Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>
		<p>1.3 % de deserción de las escuelas.</p>	<p>Situación Actual:<b>8%</b> Año 1:0% Año 2:0% Año 3:0% Año 4:0% Año 5:0%</p>
	<p>2. Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>2.1 N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p>	<p>Situación Actual: <b>1</b> Año 1: 2 Año 2: 3 Año 3: 4 Año 4: 5 Año 5: 6</p>
		<p>2.2 Dar a conocer a la Comunidad educativa el PEC.</p>	<p>Situación Actual: <b>0%</b> Año 1:20% Año 2:40% Año 3:60% Año 4:80% Año 5:100%</p>
	<p>3. Mejorar la calidad del Servicio educativo.</p>	<p>3.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas. Consulta a una muestra del %.</p>	<p>Situación Actual:<b>0%</b> Año 1:20% Año 2:40% Año 3:60% Año 4:80% Año 5:100%</p>
<p>Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p>	<p>1. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas (directivo y pedagógico).</p>	<p>1.1 % de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.</p>	<p>Situación Actual:<b>50%</b> Año 1:60% Año 2:70% Año 3:80% Año 4:90% Año 5:100%</p>

	<p>2. Formular e implementar Plan de Capacitación y Desarrollo Comunal para directivos, docentes y no docentes.</p>	<p>2.1 % de cumplimiento del plan de capacitación.</p> <p>2.2 % de cobertura de la capacitación.</p> <p>2.3 Evaluación del plan de capacitación, incluyendo resultados alcanzados.</p>	<p>Situación Actual:<b>95%</b> Año 1:100% Año 2:100% Año 3:100% Año 4:100% Año 5:100%</p> <p>Situación Actual:<b>100%</b> Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual: <b>si</b> Año 1:si Año 2:si Año 3:si Año 4:si Año 5:si</p>
<p>Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Limache.</p>	<p>1. Entregar servicios de calidad a los colegios.</p>	<p>1.1 % de solicitudes de mantenimiento de infraestructura resueltas.</p> <p>1.2 Entrega de materiales a las escuelas a tiempo.</p> <p>1.3 % de colegios con dotación completa.</p>	<p>Situación Actual:10 Año 1:20 Año 2:30 Año 3:40 Año 4:50 Año 5:60</p> <p>Situación Actual: Año 1: Año 2: Año 3: Año 4: Año 5:</p> <p>Situación Actual:100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>
	<p>2. Planificar el proceso de enseñanza.</p>	<p>2.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación.</p> <p>2.2 % planificación estratégica implementada en las escuelas.</p>	<p>Situación Actual: si Año 1:si Año 2:si Año 3:si Año 4:si Año 5:si</p> <p>Situación Actual: Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>

	<p>3. Asegurar apoyo técnico a las escuelas.</p>	<p>3.1 % de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado.</p> <p>3.2 % de acciones implementadas para la gestión del currículum y la enseñanza.</p> <p>3.3% de Planes de Mejoramiento monitoreados.</p>	<p>Situación Actual: Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual: Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual: Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p>
--	--	--	--